

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución de Consejo de Facultad N° 094-2018-CF.FCCAA-UNP.

Piura, 08 de agosto de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los(as) Bachilleres, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MODALIDAD</u>	<u>FECHA</u>
1. MORALES SANCHEZ GREYSI STEFANIE	003934-0101-18-6	19-06-18	TESIS	15-02-17
2. QUINTANILLA SOCOLA ALEJANDRA ZULIM	004058-0101-18-7	28-06-18	TESIS	25-01-18
3. ROMAN MENDOZA DANIELA LISBETH	003834-0101-18-2	12-06-18	TESIS	26-07-17
4. SILVA VILELA JESUS VICTORIA	003785-0101-18-2	11-06-18	TESIS	18-01-18
5. VILLEGAS ARMIJOS ROSA MIRIAM	003840-0101-18-1	12-06-18	TESIS	06-04-18

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0354-CU-2015 de fecha 27-05-15 Srta. Morales, Srta. Román, N° 0328-CU-2017 de fecha 17-08-17 Srta. Quintanilla, N° 290-CU-2016 de fecha 10-05-16 Srta. Silva, N° 0826-CU-2016 de fecha 02-12-16 Srta. Villegas, se les otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

Que, los(as) recurrentes han aprobado por unanimidad la modalidad de Titulación por Tesis, según el Acta de Sustentación N° 11-2017-UNP-FCCAA-UI de fecha 15-02-17 Srta. Morales, N° 09-2018-UNP-FCCAA-UI de fecha 25-01-18 Srta. Quintanilla, N° 34-2017-UNP-FCCAA-UI de fecha 26-07-17 Srta. Román, N° 05-2018-UNP-FCCAA-UI de fecha 18-01-18 Srta. Silva, N° 20-2018-UNP-FCCAA-UI de fecha 06-04-18.

Que, los(as) Bachilleres han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para otorgar el Título Profesional y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS A LOS(AS) BACHILLERES: MORALES SANCHEZ GREYSI STEFANIE, QUINTANILLA SOCOLA ALEJANDRA ZULIM, ROMAN MENDOZA DANIELA LISBETH, SILVA VILELA JESUS VICTORIA, VILLEGAS ARMIJOS ROSA MIRIAM; Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO AL ARTICULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfan Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA